

2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES

2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO

2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

	3,270,000.00	0.00	10,087.64	50,445.00	474,500.00	49,796.00	-	692,875.40	1,277,704.04
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	900,000.00	300,000.00			474,500.00				474,500.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	-	-							-
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	1,370,000.00	-	5,892.64			49,796.00		689,700.01	745,388.65
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	300,000.00							-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		3,200.00	4,195.00	50,445.00				3,175.39	57,815.39
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		-							-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS		-							-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	1,000,000.00	-							-

2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR

2.7 - OBRAS

2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES

2.7.2 - INFRAESTRUCTURA

2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS

2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)

2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA

2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS

2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

2.9 - GASTOS FINANCIEROS

2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

4 - APLICACIONES FINANCIERAS

4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS

4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES

4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES

4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

Notas:

1. Gasto devengado
2. Se presenta el gasto por mes, cada mes se debe actualizar el gasto devengado de los meses anteriores.
3. Se presenta la clasificación objetual del gasto al nivel de cuenta.
4. Fecha de imputación: último día del mes analizado.
5. Fecha de registro: el día 10 del mes siguiente al mes analizado.
6. Fuente Reporte del SIGEF

Elaborado Por: Lcda. Yosenia Puella
Coordinadora de Presupuesto

Aprobado Por: Lcdo. Joycker Terrero
Encargado de Contabilidad

